

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del Instituto del Deporte de Tamaulipas, en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con fundamento en los artículos: 12 fracción XXX de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas; 18 fracción IV, 47, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; 110,111,113,114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte

CONVOCAN

A las asociaciones deportivas nacionales y estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunden a través de: prensa, radio, televisión o en sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de Tamaulipas a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2025”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte por convocatoria emitida por la CONADE:

- Deportista.
- Entrenadora / entrenador.
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Además, por iniciativa del INDE Tamaulipas:

- Deportista infantil.
- Deportista juvenil.
- Deportista adaptado.
- Deportista veterano.
- Deportista de deporte no federado.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMER:**Requisitos:**

1. Original de la carta propuesta firmada (tinta azul) y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales u Asociaciones Deportivas Estatales.
2. Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización. En el caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva notariada, con la que acredite su nacionalidad mexicana.
3. Currículum deportivo firmado (tinta azul), anexando copias simples de documentos que lo avalen, para el caso de los grupos o equipos presentar listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo. (Los anexos deberán ser legibles y rubricados en tinta azul).
4. Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector por ambos lados o pasaporte, legible y completa), individual, o de cada uno de los integrantes del equipo o representante del grupo, persona moral, organismo o institución. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública y/o privada con fotografía, en el caso del grupo o equipo puede ser por cada uno de los integrantes o representante del grupo/equipo.
5. Copia simple de comprobante oficial de domicilio particular de la persona que participa indicando el código postal, vigente, no mayor a tres meses de la presentación de la propuesta.
6. Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Copia simple y legible del estado de cuenta bancario nacional actualizada, que deberá de contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a tres meses de antigüedad a la presentación de la propuesta de la persona que participa.
8. Hoja de registro oficial y original, debidamente requisitada (ambos lados), con fotografía tamaño infantil, misma que deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados, encontrándose disponible en las oficinas del Instituto del Deporte de Tamaulipas y en la página de Gobierno de Tamaulipas (www.tamaulipas.gob.mx/deporte/convocatorias).

La documentación deberá entregarse física en las oficinas del Instituto del Deporte de Tamaulipas (16 Aldama y Mina, sin número, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000) y en formato digital al correo electrónico

premioestatal.inde@tamaulipas.gob.mx

SEGUNDA:**Procedimiento de Selección:**

- El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2025 en el rubro de Deportista o Entrenadora/or, estará sujeto exclusivamente, para el caso, de que éstos se encuentren actualmente en activo, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.
 - La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, asignará como máximo la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), el monto será dividido parcial y equitativamente entre el número de personas ganadoras en las modalidades de deportista y entrenadora/or, aclarando que en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.
- **Respecto a los Deportistas:**
- Se analizará por los integrantes del jurado único del Premio Estatal del Deporte 2025, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre 2024 al 11 de octubre 2025**, a nivel estatal, nacional e **internacional**.
 - Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales o Estatales (en el rubro de deportista formar parte de cualquiera de los siguientes grupos: **Deportista en formación hacia el alto rendimiento, Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento, seleccionada/o nacional juvenil, seleccionada/o nacional de primera fuerza, deportista de alto rendimiento**) a excepción de los candidatos de deporte no federado.
- **Respecto a los Entrenadores:**
- Se analizará por los integrantes del jurado único del Premio Estatal del Deporte 2025, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo **11 de octubre 2024 al 11 de octubre 2025** a nivel estatal, nacional e **internacional**.
- **Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:**

- Se otorgará al aspirante de entre las Asociaciones y Sociedades Deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2024 al 11 de octubre de 2025**, que por sus actividades y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva de su entidad.

TERCERA:

- Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, únicamente se harán acreedores de estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.
- El premio en las modalidades de deportista y entrenadora/or, que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores representando a su entidad o en cualquiera de las Entidades Federativas a una misma persona, grupo o equipo **no se acompañará de numerario económico**, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.
- **Por lo que hace la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), queda excluida la entrega del numerario económico en la modalidad de Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, donde solo se otorgará una medalla conmemorativa. Sin embargo, en reconocimiento a su trayectoria como promotores del deporte, en esta modalidad el Instituto del Deporte de Tamaulipas aportará un estímulo económico.**
- Todas/os las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en el Estado de Tamaulipas, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.
- Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

CUARTA:

- Si son varias personas premiadas en una categoría, el monto económico se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes

modalidades.

- En las modalidades de deportista, entrenadora/or y fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes se les otorgará una medalla conmemorativa a cada uno de las/los ganadoras/es; en el caso de que gane un equipo, se dará una medalla por equipo.
- La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal del Deporte 2025 en las modalidades de deportista y entrenadora/or.

QUINTA:

- El Instituto del Deporte de Tamaulipas integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados las/los integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante Notario Público, durante el periodo de recepción de candidaturas.
- El jurado único se conformará por diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:
 - Dos representantes de las Asociaciones Deportivas Estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
 - Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.
 - Una/un deportista que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores.
 - Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores.
 - Tres autoridades del ámbito deportivo en Tamaulipas, estos serán designados por el Instituto del Deporte de Tamaulipas y se sumarán al jurado insaculado.
- El Director General del Instituto del Deporte de Tamaulipas, no formará parte del

jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

SEXTA:

- El Instituto del Deporte de Tamaulipas, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

SÉPTIMA:

- La decisión del jurado será por mayoría de votos y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, **el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.**
- A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, **no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio, televisión, redes sociales o sus portales de internet, que haya propuesto a algún (a) candidato/a al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2025.**

OCTAVA:

- La fecha límite para presentar candidaturas será hasta el **24 de Octubre de 2025 a las 18:00 horas**, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional del Cultura Física y Deporte.
- **La documentación deberá enviarse física y digital (USB)** a las oficinas de la Dirección General del Instituto del Deporte de Tamaulipas ubicadas en Unidad Deportiva "Adolfo Ruiz Cortines", en 16 Aldama y Mina, sin número, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000. Así como formato digital al correo electrónico premioestatal.inde@tamaulipas.gob.mx.
- El Instituto del Deporte de Tamaulipas, señalará la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2025.
- La reunión se realizará en el periodo comprendido del **27 al 31 de octubre de 2025**.

con la participación de las personas con derecho al voto.

NOVENA:

- El Instituto del Deporte de Tamaulipas, deberá de levantar el acta del dictamen del jurado en la que elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2025, la cual deberá estar firmada por los integrantes del jurado único del Premio.
<
- El Instituto del Deporte de Tamaulipas, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, los nombres y documentación soporte de las/los ganadoras/es en original, en términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada; así también deberá de enviar:
 - ✓ Acta original del proceso de insaculación ante la fe de notario público.
 - ✓ Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante la fe de notario público.
- Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

DÉCIMA:

- El Instituto del Deporte de Tamaulipas informará posteriormente en qué fecha se celebrará la ceremonia de premiación donde se darán a conocer las/los finalistas y las/los ganadoras/es.
- Así como la obligación de entregar documentación comprobatoria a la Subdirección de Calidad para el Deporte, de la entrega del numerario económico y medallas a los respectivos ganadores a través de formatos que se entregarán por parte de la Subdirección de Calidad para el Deporte.
- De igual manera se deberá entregar una memoria fotográfica considerando cada uno de los procesos que se llevó a cabo, tales como recepción de propuestas, insaculación de los miembros de los jueces; de la reunión de la elección de ganadores del premio; ceremonia de la entrega del Premio Estatal del Deporte 2025, a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.
- Se deberá de entregar un informe detallado de las propuestas recibidas, rechazadas

y aceptadas de los candidatos en cada una de las modalidades participantes, correspondientes a deportista, entrenadora/or y fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, al Premio Estatal del Deporte 2025 a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, aclarando los motivos del rechazo.

DÉCIMA PRIMERA:

- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte.

DÉCIMA SEGUNDA:

- La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), podrá realizar la entrega directa del Premio Estatal del Deporte 2024 a los ganadores en sus diferentes modalidades (deportista, entrenadora/or, fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes), en caso de que una Entidad Federativa, no se encuentre en condiciones de obtener recursos por parte de la CONADE o por cambios administrativos en la entidad federativa.
- Los puntos establecidos en esta convocatoria referente a las modalidades de deportista, entrenador y fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes se basarán en la mecánica de operación de las reglas y estatutos que rigen la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.



Tamaulipas
Instituto del Deporte
de Tamaulipas

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de octubre de 2025.

Atentamente



MBA Manuel Alejandro Virués Lozano
Director General del Instituto del Deporte de Tamaulipas